



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 21 JUL 2021

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la Resolución del Poder Ejecutivo, de 21 de abril de 2021;-----

**RESULTANDO:** I) que por el citado acto administrativo, se declaró incorporado de pleno derecho y sin indemnización alguna al dominio público, la fracción de terreno del Padrón N° 1.646 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, necesaria para las obras de accesos al puente sobre el Arroyo Valizas;-----

II) que el Departamento Jurídico Notarial de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de realizar la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad (Sección Inmobiliaria), correspondería establecer en forma expresa la superficie, el deslinde y el plano de mensura correspondiente;-----

III) que la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que de acuerdo al Plano de Mensura del referido Padrón, el área de la fracción a incorporarse tiene una superficie total de 7 ha 1.121 m<sup>2</sup> (siete hectáreas mil ciento veintiún metros cuadrados) y ha procedido a realizar el deslinde correspondiente;-----

**CONSIDERANDO:** que en virtud de lo reseñado, resulta pertinente proceder al dictado de resolución en los términos señalados;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 361 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 340 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y en el Decreto N° 343/016, de 28 de octubre de 2016, y a lo expuesto;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo dictada el 21 de abril de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “1º.- Declárase incorporado de pleno derecho y sin indemnización alguna al dominio público, la fracción de terreno del Padrón N° 1.646 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, necesaria para las obras de accesos al puente sobre el Arroyo Valizas. Dicha fracción se encuentra señalada en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Héctor Comesaña, inscripto el 29 de mayo de 1953, con una superficie total de 7 ha 1.121 m<sup>2</sup> y sus deslindes son: por el Norte recta de 69m25 lindando con campos de Alberto Ferrer (hoy Ruta N° 10); por el Este recta de 938m90, arco de circunferencia de 165m0 y recta de 22m50 que separan de más campos del incorporado; por el Sur el Arroyo Valizas y por el Oeste recta de 256m40 que separan de Rita Olivera y dos rectas de 40m30 y 994m que separan de más campos del incorporado”.-----

2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Catastro y a la Intendencia de Rocha. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LACALLE POU LUIS